



Convocatoria 2017

Financiación de proyectos de investigación

Vicerrectoría de Investigaciones
Corporación Universitaria Remington

JUNIO 2016



A continuación se presentan los términos de referencia para participar en la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación para el año 2016 que ofrece la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

Vicerrectoría de Investigaciones

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

lyassin@uniremington.edu.co

Carlos Mario Trujillo Torres, Coordinador de proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones.

ctrujillo@uniremington.edu.co

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington – Uniremington, acorde con el Sistema General de Investigación (SGI) institucional, tiene entre sus propósitos, crear las condiciones necesarias para que los procesos de investigación en la Corporación se desarrollen con altos estándares de calidad académica y científica; con pertinencia e impacto social; con el compromiso en la formación de nuevos investigadores y el respeto por las disposiciones éticas y bioéticas.

En este contexto, para dar cumplimiento a esta política institucional, Uniremington destina parte de sus recursos para financiar diversos proyectos, estableciendo la “convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación”.

Pautas básicas para la presentación de proyectos

- Se recibirán proyectos de investigación, tanto en la modalidad de cofinanciación como en la de financiación completa por parte de Uniremington, dando prioridad a los proyectos cofinanciados.
- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento de los “Requisitos de obligatorio cumplimiento”, aquí contemplados.
- Se privilegiarán aquellos proyectos que sean presentados por dos o más Facultades, o dos o más grupos de investigación y principalmente aquellos a ejecutar con otras instituciones.
- Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas en los planes estratégicos de investigación de las Facultades respectivas a las cuales están adscritos los grupos proponentes.

Objetivos de la convocatoria

La convocatoria está dirigida a los grupos de investigación de Uniremington avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones y que deseen participar con sus proyectos de investigación.

- Promover el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en la institución.
- Fortalecer los vínculos con grupos de investigación de otras instituciones, con la empresa privada o con entidades públicas orientadas a la investigación.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.

- Fomentar la participación activa de los tutores en los procesos de investigación de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.
- Promover la consolidación de nuestros grupos de investigación.

Presupuesto para la convocatoria

La convocatoria 2017 financiará proyectos hasta por \$40.000.000 en recurso fresco. Este valor no contempla el recurso relacionado con el pago de los docentes investigadores que tengan un vínculo laboral medio tiempo o tiempo completo en la institución en la facultad por la cual se presenta el proyecto.

Aquellos proyectos que se presenten en la modalidad de cofinanciación tendrán prioridad para su financiación.

Requisitos para la presentación de proyectos

De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico).
- Estar a paz y salvo con la institución, es decir: no deberá tener ninguna obligación pendiente relacionada con informes de avances parciales ni finales ni entrega de informes de gestión bimensuales, entrega de productos derivados de investigación de convocatorias anteriores, o entrega de los compromisos adquiridos por apoyo económico a movilidades nacionales e internacionales.
- El investigador principal deberá tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con Uniremington y estar vinculado a un grupo de investigación de la Facultad que avala el proyecto.
- Los proyectos presentados deberán tener claramente definidas las funciones de los investigadores participantes, especificando las actividades que realizarán, tiempo y

productos entregables. No se recibirán proyectos que contemplen actividades comunes para todos los coinvestigadores.

Nota: los docentes tutores de los programas a distancia (CAT) pueden participar en la convocatoria, para lo cual deberán estar vinculados al grupo de investigación que presenta el proyecto y cumplir con los requisitos antes mencionados.

En caso de que se incluya el pago a asesores o investigadores externos a Uniremington para desarrollar el proyecto, se debe presentar el plan de trabajo del investigador con los productos tangibles (entregables) claramente definidos aclarando cómo se realizarán los pagos (periodicidad y monto) y a qué producto vendrá asociado cada pago.

De los grupos de investigación

- Deben tener actualizado el GrupLAC en la plataforma de Colciencias. Asimismo, los integrantes del grupo deben tener actualizado el CvLAC.
- En caso de que la propuesta sea cofinanciada, deberá adjuntarse una carta de intención firmada por parte del responsable o persona encargada de la investigación en la entidad cofinanciadora, además de anexar el formato “Acuerdo de investigación interinstitucional” debidamente diligenciado (solicitar la plantilla en la Vicerrectoría de Investigaciones o a través de los correos de contacto: ctrujillo@uniremington.edu.co / lyassin@uniremington.edu.co).

Del estudiante auxiliar de investigación

Se dará prioridad en la financiación a aquellos proyectos que vinculen al menos a un (1) estudiante de pregrado o posgrado de Uniremington, quien participará como auxiliar de investigación, pudiendo realizar su trabajo de grado en la modalidad de investigación.

Los estudiantes de pregrado deben estar vinculados a un semillero de investigación de la institución (no importa el tiempo de vinculación). En la formulación del proyecto se deben especificar las actividades que ejecutará el estudiante en el desarrollo de este.

Del tiempo de ejecución del proyecto

Los proyectos deberán ejecutarse en un lapso no mayor a 24 meses. Para el efecto, se debe anexar un cronograma detallado de las actividades que serán realizadas en el primero y segundo año de ejecución, incluyendo contratación y otros ítems.

No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año en el cual se contempló inicialmente el gasto.

Nota aclaratoria: los informes de avances de los proyectos deben ser presentados cada seis meses. Es decir, si el proyecto está contemplado a 24 meses serán cuatro (4) informes, incluyendo el final. Si el proyecto se contempla a 12 meses, serán dos informes, incluyendo el final.

Tiempo de dedicación de los investigadores en los proyectos

El tiempo de dedicación de los investigadores en los proyectos debe ser acordado con el decano o su jefe inmediato y debe ser incluido en su carga académica o en su contrato laboral.

Procedimiento para la presentación del proyecto

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en el formato **IN-FR-01** (formato presentación proyecto de investigación), el cual debe ser descargado de la plataforma virtual *mejoramiso*.
2. Presentar la propuesta al centro de investigación de la Facultad respectiva para su aprobación y aval.

Observación:

Las propuestas deben ser revisadas en el comité académico o de investigación de cada Facultad, con el fin de asegurar que se seleccionen los mejores proyectos; igualmente, se debe dar oportunidad a nuevos investigadores; paralelamente, se deben seleccionar los posibles estudiantes candidatos a vincularse como auxiliares de investigación.

3. El coordinador del centro de investigación remitirá a la Vicerrectoría de investigaciones la propuesta, con una carta de presentación y aval firmada por él y el decano de la facultad.
4. El comité de la Vicerrectoría de Investigaciones seleccionará las propuestas que cumplan con todos los criterios de la presente convocatoria, teniendo en cuenta además la viabilidad presupuestal.
5. La Vicerrectoría de Investigaciones enviará a pares externos las propuestas para su evaluación. Aquellas que obtengan un puntaje mayor a 70 (entre 100) serán susceptibles

de aprobación y financiación. Los comentarios de los evaluadores serán enviados a cada coordinador de centro de investigación para que se realicen los ajustes pertinentes.

6. El coordinador del centro de investigación deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones los proyectos ajustados en el tiempo estipulado en el cronograma, anexando una carta remisoría.
7. En la Vicerrectoría de Investigaciones se constatarán los ajustes realizados en los proyectos y se procederá posteriormente a la publicación del listado de proyectos elegidos para ser financiados y se hará entrega del acta de inicio a los investigadores para sus respectivas firmas.

Observación: el lapso para entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones la versión final del proyecto y el acta de inicio será entre los días 18 y 25 de enero del 2017, para luego ser oficializado con las dependencias: Dirección de lo Humano y el Servicio, Dirección Financiera y Compras. **No se podrán ejecutar recursos de proyectos que no tengan la firma de recibido en el acta de inicio, por parte del investigador principal.**

Criterios de evaluación

La evaluación por pares externos comprende los siguientes aspectos:

1. Título del proyecto *(calificación entre 0 - 2)*

Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.

2. Resumen del proyecto *(calificación entre 0 - 3)*

Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis.

El resumen no debe sobrepasar las 300 palabras.

3. Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis **(pregunta de investigación)** *(calificación entre 0 -15)*

El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.

4. Justificación (*calificación entre 0 - 5*)

La justificación debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.

5. Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación (*calificación entre 0-10*)

El marco teórico que deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.

6. Objetivos del proyecto (generales y específicos) (*calificación entre 0 - 15*)

Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.

7. Marco metodológico (*calificación entre 0 - 15*)

La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.

8. Resultados esperados y Divulgación: (*calificación entre 0 - 5*)

Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Colciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.

9. Grado de originalidad (*asigne una calificación entre 0 - 10*)

Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.

10. Impacto y pertinencia (*calificación entre 0 - 10*)

Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.

11. Presupuesto (*calificación entre 0 - 5*)

Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos. Tener en cuenta el manual de compras y servicios de la Vicerrectoría de investigaciones, para la construcción del presupuesto. El valor hora para la prestación de servicios técnicos (en un único pago o en varios pagos) es de \$41.036 (cuarenta y un mil pesos) para el año 2016. Debe hacerse un cálculo aproximado del valor de la hora con el incremento para el año 2017.

12. Cronograma (*calificación entre 0 - 5*)

La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto y a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.

13. Aspectos éticos (*no tiene puntaje*)

El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información y en caso de requerirlo, adjuntar el aval del comité de ética respectivo.

Para los proyectos de las áreas de la salud y de veterinaria, se debe anexar carta del comité de ética dando el aval a los proyectos que se presentan.

Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, yendo desde los de mayor a los de menor puntaje.

Cronograma

La Vicerrectoría de Investigaciones ha establecido el siguiente cronograma para la convocatoria 2017:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria.	Junio 01 de 2016
Fecha límite de recepción de proyectos en Vicerrectoría de investigaciones, con carta aval del Decano.	Septiembre 05 de 2016
Evaluación de documentación por Vicerrectoría de investigaciones.	Septiembre 5 - 7 de 2016
Recepción de documentación faltante y solicitudes de aclaración	Septiembre 7-9 de 2016
Periodo de evaluación de los proyectos por pares externos.	Septiembre 10 – Noviembre 01 de 2016
Resultados de la evaluación	Noviembre 9 de 2016
Recepción en la Vicerrectoría de investigaciones de los proyectos con los ajustes sugeridos en la evaluación con carta aval del Decano	Noviembre 10-16 de 2016
Informe de resultados.	Noviembre 17 de 2016
Reclamaciones y solicitudes de aclaración	Noviembre 18 - 24 de 016
Firmas de Acta de Inicio.	Noviembre 24 - 30 de 2016